ESTATUTO MODELO DE SOCIEDAD ANONIMA

(TRAMITE RES. GRAL. I.G.P.J. Nº 3/79)

1º – La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

2º – Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º – Su objeto es el establecido por los constituyentes en el instrumento respectivo.

4º – El capital social resulta del instrumento de constitución, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

5º – El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

6º – Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550.

7º – En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.

8º – La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

9º – La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

10º – Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quorum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Nº 2425

11º – Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) a remuneración del directorio y sindicatura. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

12º – Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

La presente copia concuerda con el texto original del Anexo Resolución I.G.J. (General) nº 9,70 de fecha 10 de Octubre de 19 3.- (Boletín Oficial: 6 de Noviembre 1979)
Buenos Aires, 8 JUL 1980

JOSÉ OCTAVIO CLARIÁ (h)
APOD. ESTATICA

Certifico, en mi carácter de notario titular del registro 819 de capital federal que el documento copiado precedentemente coincide con el que tengo a la vista. Doy fé.– Buenos Aires, 21 de Abril de 19 80

ALBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

422

Cuatrocientos veintidos

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

A 026467182

ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA YDOS.-CONSTITUCION DE--SOCIEDAD ANONIMA.-HUGO A.RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA.- - - -

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los dieciseis días delmes de mayo de--mil novecientos ochenta, ante mí, NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR, Escribano Autorizante, COMPARECEN: don Hugo Alberto RUGGERI argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Caria, Despachante de Aduana, nacido el 19 de mayo de 1943, Cédula de Identidad número 7.940.731, domiciliado en la calle Avenida Belgrano número 687, segundo piso, Capital Federal; don Enrique Omar CARREIRA, casado en primeras nupcias con Luisa Celina Taveella, empleado, nacido el 5 de marzo de --1952, Cédula de Identidad número 8.823.794, domiciliado en la calle Brandsen número 642, de Temperley, provincia de -Buenos Aires; don Mario CONDE CONDE, español, casado en primerasnupcias con Alejandra Susana Cabanne, empleado, nacido el 22 de mayo de 1949, Cédula de Identidad número 6.534.735 domiciliado en la calle Condarco número 103, piso 14, departamento H, de Temperley, provincia de Buenos Aires; don José María BAYGET, casado en primeras nupcias con Ana María Oros Despachante de Aduana, nacido el 25 de octubre de 1942, Cédula de Identidad número 4.753.861, español, domiciliado en la calle La Rosa número 828, Adrogué, provincia de Buenos-Aires; doña Beatriz Liliana BELOCHERCOVSKY, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Luis Merlo, empleada, naci-

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026467132

da el 14 de abril de 1952, Cédula de Identidad número 6.835 450, domiciliada en la calle Paraguay número 5275, planta baja "A", de la Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fé, así como que intervienen por sí y EXPONEN: Que vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA, adoptando a tal efecto y sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por Resolución 3/79 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación de fecha 10 de octubre del 979, completando las enunciaciones pertinentes con las siguientes: a) La sociedad se denomina "HUGO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA".- b) La sede social se establece en la Avenida Belgrano 687, piso segundo.- c) El objeto social lo constituye la realización en todo el territorio nacional de despachos de aduana y las gestiones inherentes a dicha actividad en el país o en el extranjero y formalizar servicios de asesoramiento en todo lo atinente a comercio exterior o interior.- Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas deberán efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto.- d) El capital social es de VEINTE MILLONES DE PESOS.- e) El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.- f) El capital social se emite totalmente en acciones ordinarias al portador de un peso cada una de ellas y con derecho a un voto, suscribiendose

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSIMON
ESCRIBANO PUBLICO

e integrandose por los señores socionistas de acuerdo al-siguiente detalle:don Hugo Alberto Ruggeri,suscribe la cantidad de doce millones de acciones que representan Doce millones de pesos; don Enrique Omar Carreira,suscribe la cantidad de un millón cuatrocientos mil acciones que representan un millón cuatrocientos mil pesos; don Mario Conde Conde suscribe la cantidad de un millón cuatrocientos mil acciones que representan un millón cuatrocientos mil pesos don José María Bayget suscribe la cantidad de cuatro millones de acciones que representan Cuatro millones de pesos; doña Liliana Belcochercovsky,suscribe la cantidad de un millón doscientos mil acciones que representan Un millón doscientos mil pesos;este capital se integra totalmente en dinero en efectivo, aportándose en este acto hasta un veinticinco por ciento del mismo o sea la suma de cinco millones de pesos.-El saldo deberá integrarse dentro de los dos años de la fecha de hoy como máximo.-g)Quedan designados para integrar el Directorio como Presidente:Hugo Alberto Ruggeri.- Vicepresidente:José María Bayget.-Director Titular:Mario Conde Conde.-Director Suplente:Enrique Omar Carreira.- h)Quedan designados para integrar el órgano de fiscalización como Síndico Titular:Marcos Effron.- Síndico Suplente:Moises Gabis.- i)Se confiere PODER ESPECIAL, a favor del Doctor Marcos EFFRON y/o Ricardo Claudio WALLACH,para que actuando,conjuntamente,separada,alterna-

tiva o indistintamente procedan a gestionar la conformidad administrativa por la autoridad de contralor, realizando toda clase de gestiones, presentando y otorgando escrituras de modificación a este estatuto de acuerdo con las observaciones que eventualmente se dispongan, y una vez obtenida dicha conformidad, se suscriba este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Presentes a este acto don Marcos EFFRON, argentino, casado en primeras nupcias con Rosalía Dreispiel, nacido el 6 de junio de 1920, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Ecónomicas, bajo el número 58, Tomo II, Cédula de Identidad número 1.885.719, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número 2327 sexto piso, de la Capital Federal; y don Moisés GABIS, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Raifaizen, nacido el 18 de agosto de 1921, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el número 59, tomo II, Cédula de Identidad número 3.161 078, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número 2327, sexto piso, de la Capital Federal, mayores de edad capaces, personas de mi conocimiento, doy fé, exponen: Que aceptan los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente.-LEO, a los comparecientes, quienes así la otorgan y firman por ante mí, doy fé.-Sobrerraspado: ochenta. número. domiciliado. María. Ofr. por. territorio. o. asesoramiento. señor.

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

4/24

Cuatrocientos veinticuatro

Dr. NORBERTO RAFAEL BERSENOR
ESCRIBANO PUBLICO

A 026467134

accionistas. Enrique. Omar. saldo. por. profesional. cumpls.

vecientas. Vale.

ACTUACION NOTARIAL

A 000476559

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 422 del Registro Notarial N° 819 de esta Capital Federal, autorizada por Norberto Rafael Benseñor PARA La sociedad

en mi carácter de titular de dicho Registro expido primer testimonio en tres fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 16 días del mes de mayo de 19 80.-

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

tres mil doscientos sesenta y siete

noventa y cinco tomo "A"

sociedades anónimas

28 agosto 80

conjuntamente con escrituras nº 181 de 1980, y nº222 de 1980.-

EDUARDO JAVIER DUBOIS
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Certifico, en mi carácter de notario titular del registro 819 de capital federal que el documento copiado precendemente coincide con el que tengo a la vista. Doy fé.- Buenos Aires, 28 de agosto de 1980

DR. ROBERTO RAFAEL FINKELSTEIN
ESCRIBANO PUBLICO

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - REPUBLICA

524

Quinientos veinticuatro

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

A 026564304

ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO. COMPLEMENTARIA.HU-
GO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA.----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Repú
blica Argentina, a los nueve dias del mes de junio de mil
novecientos ochenta, ante mi: NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR,Es-
cribano Autorizante, COMPARECE: Don Ricardo Claudio WA-//
LLACH, argentino,casado, con cedula de identidad de la --
Policía Federal número 6.785,805, domiciliado en la calle
Lavalle 2327 piso 6 de la Capital Federal, mayor de edad-
capaz, persona de mi conocimiento, doy fé,así como que -
concurre en nombre y representación de los fundadores de
"HUGO A.RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA" don Hugo Alberto Ruggeri
Enrique Omar Carreira,Mario Conde Conde,José María Bayget
Beatriz Liliana Belochercovsky, todo ello a merito del --
Poder especial que en el mismo acto de la constitucion le
otorgaran segun escritura pasada ante mi el 16 de mayo de
1980 al folio 422del protocolo corriente, al cual me remi-
to y a tal efecto EXPONE: Que a fin de subsanar la omisión
incurrida en el acto constitutivo de consignar la naciona-
lidad del fundador señor Enrique Omar CARREIRA, viene a -
manifestar que el mismo es ARGENTINO.- LEO al compareciente quien asi la otorga y firma por ante mi doy fé.- Enmend: dado:novecientos. domiciliado Conde. Vale.=

Siguen las ///

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - FOLIO RICA

A 026564304

Ofirmas

ante mí:

Fdo. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

ACTUACION NOTARIAL

A 000495681

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 524 del Registro Notarial Nº 819 de esta Capital Federal, autorizada por Norberto Rafael Benseñor PARA La sociedad

en mi carácter de titular de dicho Registro expido primer testimonio en una fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 9 días del mes de junio de 1980.-

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

INSCRIPTA EN LA [illegible]

tres mil doscientos sesenta y siete

LIBRO noventa y cinco tomo "A"

sociedades anónimas

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 28 agosto 80

conjuntamente con escrituras nº 152 de 1980, y nº222 de 1980.-

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro

EDUARDO H. FAVIER DUBOIS
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA

Certifico, en mi carácter de notario titular del registro [illegible] federal que el documento copiado precedentemente coincide con el que tengo a la vista. Doy fé.- Buenos Aires, 28 de Agosto de 1980

Lic. ROBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

641

Seiscientos cuarenta y uno

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

A 026647541

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS.-COMPLEMENTARIA.--

HUGO A.RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA.- - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los un día del mes de julio de mil novecientos ochenta,ante mí,NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR,Escribano Autorizante,COMPARECE:don Ricardo Claudio WALLACH,-argentino,casado,Documento Nacional de Identidad ---------- número 10.717.893,-domiciliado en la calle Lavalle 2327,-piso 6,de la Capital Federal,mayor de edad,capaz,persona de mi conocimiento,doy fé,así como que concurre en nombre y representación de los fundadores de "HUGO A.RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA"don Hugo Alberto Ruggeri,Enrique Omar Carreira,Mario Conde Conde,José María Bayget,Beatriz Liliana Belochercovsky,todo ello a mérito del Poder Especial,-que en el mismo acto de la constitución le otorgaran según escritura pasada ante mí,el 16 de mayo de 1980,al folio--422,del protocolo corriente,al cual me remito y a tal efecto EXPONE:- Que viene a REDACTAR nuevamente el inciso-c)de la escritura de constitución de ésta sociedad anteriormente relacionada y relativa al objeto social el cual-quedará redactada de la siguiente forma:c)El objeto so--cial lo constituye la realización en todo el territorio-nacional de despachos de aduana y las gestiones inherentes a dicha actividad en el país o en el extranjero o formalizar servicios de asesoramiento en todo lo atinente--

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 - RUBRICA

A 026647541

a comercio exterior e interior.-Cuando se realicen despachos de aduana ellos deberán realizarse por intermedio de personas habilitadas para ello de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.-LEO,al compareciente,quien así la otorga y firma por ante mí,doy fé.- sobrerraspado: Norberto 2327. constitución. Vale. Sobrerraspado: Norberto 2327. constitución. Vale.-

ante mí

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

CON//

ACTUACION NOTARIAL

A 000504831

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 641 del Registro Notarial Nº 819 de esta Capital Federal, autorizada por Norberto Rafael Benseñor PARA La sociedad

en mi carácter de titular de dicho Registro expido primer testimonio en una fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 1 días del mes de julio de 19 80.-

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

INSCRIPTO EN LA FOLIA, BAJO EL NUMERO

tres mil doscientos sesenta y siete

DEL

LIBRO noventa y cinco tomo "A"

sociedades anónimas

EN ESTE JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMER-

CIAL DE REGISTRO.-

BUENOS AIRES 28 DE agosto 80

conjuntamente con escrituras nº 162 de 1980, y nº 181 de 1980.-

DRA. [illegible] DUBOIS
SECRETARIO
JUZGADO NACIONAL DE 1ra. INSTANCIA
EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Certifico, en mi carácter de notario titular del registro [illegible] que el documento copiado precedentemente concuerda con el que tengo a la vista. Doy fé.- Buenos Aires, 21 de Agosto de 1980

[illegible] RAFAEL BONSEÑOR
[illegible] PUBLICO

SOCIEDADES
F 2658

Ministerio de Justicia

de la Nación

Inspección General de Personas Jurídicas

MARIA A. CRAVIOTTO de GUTHMANN
MAT. 3338
ESCRIBANA

FOLIO 21

BUENOS AIRES, 14 JUL. 1980

VISTO: el expediente Nº A. 76451 ... lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 19.550,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar el contrato constitutivo de la sociedad HUGO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA ---------- que obra de fs. 4 a 7 y 12 a 13 y 17 a 18 ---------- instrumentado por escritura pública número 152 y 181 y 222 ---------- del Registro número 814 ---------- otorgada en Buenos Aires, 16 de mayo de 1980, 9 de junio de 1980 y primero de julio de 1980 ----------

ARTICULO 2º.- Regístrese, desglósese la documentación mencionada que se entregará a la sociedad con copia autenticada de la presente resolución, para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 de la Ley Nº 19.550. Tómese nota del domicilio legal de la sociedad. Notifíquese. Oportunamente la sociedad deberá cumplimentar lo observado por la oficina de Tasas a fs. 9 vta. ----------

RESOLUCION I.G.P.J. Nº: 1.770

FERNANDO A. LEGON
INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

I.G.P.J.

Fotocopia certificada en sello de actuación notarial Nº 079894444.
Buenos Aires 01/09/99

USO OFICIAL

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 REPUBLICA

764

Setecientos sesenta y cuatro

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

A 026137774

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE.- MODIFICACION DE ESTATUTO.= "HUGO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA"----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los diez dias del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante mi NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR, Escribano Autorizante COMPARECE: Don Hugo Alberto RUGGERI, argentino, casado, con documento nacional de identidad numero 7.940.731, domiciliado en la Avenida Belgrano 687 piso segundo de la Capital Federal, mayor de edad capaz, persona de mi conocimiento doy fé, así como que interviene en su caracter de Presidente de "HUGO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA" caracter que acredita y justifica con: a) La escritura fundacional otorgada ante mi el 16 de Mayo de 1980 al folio 422 del Registro a mi cargo, b) la escritura complementaria de aquella, otorgada también ante mí el 9 de junio de 1980 al folio 524 y que se inscribiera en forma conjunta con la anterior en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 28 de Agosto -// de 1980 bajo el numero 3267 del libro 95A de Estatutos Nacionales; c) con la designacion de autoridades efectuada en la misma escritura de constitucion social, todo a lo cual me remito. Y en el caracter precedentemente invocado EXPONE: Que por medio de l a presente escritura instrumenta la modificación del estatuto social - en lo relativo al objeto de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio del corriente año y que transcripta textualmente del Libro respectivo que -- tengo a la vista para este acto, doy fé dice así: "ACTA DE ASAM-//

A 028137774

BLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No. 2.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 dias del mes de junio de 1981, a las 20 horas, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Hugo A. Ruggeri Sociedad Anonima, cuyos números de certificados, nombres y cantidad de votos constan en el Libro Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas No.1 al folio No.4. La reunión se celebra en la sede social calle Avda. Belgrano 687 2 piso, Capital Federal, contando con la presencia de 5(cinco) accionistas reunidos todos por sí. Atento con que los accionistas reunidos representan la totalidad de las acciones del capital social y las decisiones se adoptan por unanimidad de votos, fué obviada la publicación de la convocatoria conforme con lo previsto por el art. 237 de la ley 19.550. Presidió la misma su titular Sr. Hugo Alberto Ruggeri y se consideraron los siguientes puntos: 1o.) Ampliacion del objeto social. 2o.) Dºsignación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el punto 1o/) del Orden del Día "Ampliacion del Objeto social" exposó el Sr. Presidente que como ya se consideró en la reunión de Directorio, lo referia ante esa Asamblea, que ante la posibilidad de la ampliación de clientes para efectuar un servicio más completo que los Despachos de Aduana, proyectamos brindarle la importación por intermedio de nuestro número de inscripción en Aduana a obtener próximamente. Aclara asimismo que las referidas importaciones serán por cuenta y orden exclusiva de los señores clientes, cobrando separadamente ambos servicios y tomando todos los recaudos legales a los

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSÉNOR
ESCRIBANO PUBLICO

efectos de que los compromisos contraídos con motivo de la importación estén debidamonte documentados y garantizados por cuenta y orden de los clientes, proponiendo por lo tanto la modificación del Artículo tercero del Estatuto Social como sigue: "El objeto social lo constituye la realización en t odo el territorio nacional de -- despachos de aduana y las gestiones inherentes a dicha actividad- en el país o en el extranjero y formalizar servicios de asesoramiento en todo lo atinente a comercio exterior o interior.Cua ndo los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas deberán efectuarse por intermodio de los profesionales o personas habilitadas a tal efecto. Realizar importaciones y/o exportaciones de mercaderías o productos en general en sus distintos estados, realizandolos solamento por cuenta y orden de terceros." Puesto a consideracion dicho punto es aprobado por unanimidad.Como consecuencia de la referida aprobacion el Sr. Presidente solicita se confiera Poder Especial a favor del Dr. Marcos EFFRON y/o el señor Ricardo Claudio WALLACH, para que actuando conjunta, separada,o alternativamente,procedan a gestionar la conformidad administrativa por la autoridad de contralor, realizando toda clase de gestiones, presentando y otorgando escrituras de modificación a - esa ampliación del Estatuto social. Una vez obtenida dicha conformidad se suscriba etste Contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Lo propuesto por el Sr. Presidente es aprobado unanimemente.Se procede a continuacion a dar tratamiento al 2o. punto del Orden del Día "Designacion de Dos

LEY 12.990 - RUBRICA

A 028137775

Accionistas para firmar el Acta". El señor José María Bayget propone al Sr. Enrique Omar Carreira y a la Sra.Carmen Paredes García de Avalos, para firmar el acta respectiva, aceptandose dicha propuesta por unanimidad. Seguidamente la Asamblea dió término a su cometido, siendo las 21.30 horas, previa, lectura, aprobación y firma de la presente,E.O.Carreira. C.P.Garcia de Avalos."LO /// TRANSCRIPTO EN COPIA FIEL.DOY FE.- Atenta la resolución precedentemente transcripta el compareciente deja redactado el mencionado articulo modificado del estatuto social de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: El objeto social lo constituye la realización en todo el territorio nacional de despachos de aduana y las gestiones inherentes a dicha actividad en el país o en el extranjero y formalizar servicios de asesoramiento en todo lo atinente a comercio exterior o interior. Cuando los actos a realizar respondan a actividades o profesiones reglamentadas deberan efectuarse por intermedio de los profesionales o personas habilitadas, a tal efecto.- Realizar importaciones y/o exportaciones de mercaderías o productos en general en sus distintos estados, realizandolos solamente por cuenta y orden de terceros." ASIMISMO OTORGA PODER ESPECIAL a favor del Doctor Marcos EFERON y/o Ricardo Claudio WALLACH para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las actividades necesarias para que se obtenga la conformación administrativa ante la autoridad de contralor y la inscripción en el Registró Público de Comercio,dependiente de dicha autoridad, pudiendo proponer y otorgar escrituras complementarias o de

PROTOCOLO NOTARIAL

766

Setecientos sesenta y seis

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSKIAR
ESCRIBANO PUBLICO

A 028137776

modificación de estatuto.- YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: Tengo tambien a la vista el Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales numero 1 de la Sociedad, cuyas constancias relativas al acto asambleario indicado transcribo:"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 30 de junio de -- 1981.número de orden.fecha.año 1981.dia.mes.accionista.nombre y apellido completo.Documento de identidad.domicilio.representante.-- nombre y apellido completo.documento de Identidad domicilio.cantidad de acciones o certificadosnúmeros delos titulos.acciones o certificados.Capital $.cantidad de votos.firmas.-1.30.6.Hugo Alberto Ruggeri.C.I.no.7940731.Av.Belgrano 667.2o.piso.Capital Federal.Por /1.1./ sí/-12.000.000.-12.000.000.-H.A.Ruggeri.-2.30.6.José María Bayget. /1.2./ C.I.no.4.753.861.La Rosa no.828.Adrogue.Pcia.Bs.A.Por sí/-2.-4.000 000.4.000.000.-J.M.Baygot.-3.30.6.Mario Conde Conde.C.I.no.6.534.735 735.Condarco.no.103.Piso 14.Temperley.Pcia.Bs.As.por sí.1.3.1.400. 000.-1.400.000.M.Conde.-4.30.6.-Enrique Omar Carreira.C.I.no.8.823. 794.Brandsen.no.642.Temperley.Pcia.B s.As.Por sí.1.-4.-1.400.000.- 1.400.000.-Enrique O.Carreira.-5.30.6.Carmen Bredes Garcia de Avalos.C.I.no.6.203.477.Cabrera 5341.Dto.2.PB.Capital Fºderal.-Por sí 1.5.1.200.000.-1.200.000.-C.B.Garcia de Avalos.-20.000.000.-20.000 000.-20.000.000.-Se cierra el registro de Asistencia habiendose -- presentdo 5(cinco) accionistas por sí,que representan un capital de $20.000.000 con derecho a 20.000.000 de votos.Buenos Aires,Junio de 1981.Una firma.-Siendo las horas de constituye la asamblea general extraordinaria con la presencia de 5(cinco)accionistas por-

A 028137770

sí, que representan un capital de $20.000.000 con derecho a 20.000 000 de votos, sin la presencia del Sr. Inspector de Justicia. Buenos Aires, junio de 1981. H. A. Ruggeri. - ES COPIA FIEL, doy fé. - LEO, al compareciente, quien así la otorga y firma por ante mí, doy fé. - En Entrelineas 1.1.1.2. Vale. = Sobreraspado: complementaria. accionistas. Asamblea. o. totalidad. garantizado. en. modificación. - modificación. Testa. Clausula. Disp. que. Vale.

ante mí:

CON//

ACTUACION NOTARIAL

A 000896503

// CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 764 del Registro Notarial Nº 819 de esta Capital Federal, autorizada por Norberto Rafael Benseñor

PARA La sociedad

en mi carácter de titular de dicho Registro expido primer testimonio en 3 (tres) fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 10 días del mes de julio de 1981.-

Dr. NORBERTO RAFAEL BENSEÑOR
ESCRIBANO PUBLICO

Ministerio de Justicia
de la Nación
Inspección General de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 40

BUENOS AIRES, 2 SET. 1981

VISTO: el expediente nº 76451/230246 , en el que se gestiona la conformidad de esta Inspección General, respecto de la reforma estatutaria presentada y lo establecido por los artículos 300 de la Ley nº 19.550 y 7º, inciso a) de la Ley nº 22.315,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "HUGO A. RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA".----------

dispuestas por la asamblea del 30 de junio de 1981.----------

transcriptas en la escritura pública nº 267.----------

otorgada en Buenos Aires el 10 de julio de 1981.----------

Registro nº 819.----------

cuyo testimonio obra de fs. 35 a 38.----------

ARTICULO 2º.- Tómese nota en la División Registros Nacionales. Notifíquese a la sociedad que deberá acreditar la publicación de Ley. Fecho, pase al Sector Registro Público de Comercio para su inscripción, protocolización y expedición de testimonio al interesado. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION I.G.J. Nº: 005259

I.G.J.
M.C.C.

GUILLERMO ENRIQUE RAGAZZI
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA

USO OFICIAL

EXP.Nº 76451
ESC.Nº 267
RIS.Nº 5259
REF.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Corresponde a: Hugo A. Ruggeri Sociedad Anónima.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

Tres mil setecientos dos

DEL LIBRO: Noventa y cuatro tomo A

DE: Sociedades anónimas

BUENOS AIRES, 15 DE octubre DE 19 81

DR. ANGEL FORTU...
SUB-INSPECTOR GRAL. CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 007985585

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y DOS: En la ciudad de Buenos Aires a los 1 día del mes de abril de 1997, ante mí, Escribana Autorizante comparece Hugo Alberto RUGGERI, argentino, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal 7.940.731, domiciliado en Avenida Paseo Colón 315, piso 5, oficina "C", de Capital Federal, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, como que comparece en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de HUGO A.RUGGERI SOCIEDAD ANONIMA, com igual domicilio que su representante, acreditando la existencia de la sociedad y su personería con la siguiente documentación: 1) Estatutos Sociales otorgados por escritura de fecha 16 de mayo de 1980, pasada ante el Escribano de esta ciudad Norberto Rafael Benseñor, al folio 422, del Registro 819, a su cargo. 2) Con su complementaria de fecha 9 des junio de 1980, pasada al folio 524, ante el Escribano y Registro mencionados en el apartado anterior. 3) Con su escritura complementaria de fecha 1 de julio de 1980, pasada al folio 641, ante el Escribano y Registro relacionados. Las citadas escrituras se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia bajo el número 3267, del Libro 95, Tomo "A", de Sociedades Anónimas el 28 de agosto de 1980. 4) Con su modificación de estatutos, otorgada por escritura de fecha 10 de julio de 1981, pasada al folio

764, ante el Escribano y Registro ya mencionados, cuyo Primer Testimonio se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de octubre de 1981, bajo el número 3702,del Libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas. 4) Con el Acta de Asamblea del 15 de abril de 1996, pasada a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea de la sociedad, rubricado el en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de octubre de 1980, bajo el número A 19374 donde se eligen las actuales autoridades .5) Con el Acta de Directorio número 42 de fecha 15 de abril de 1996, pasada a fojas 62 del Libro de Actas de Directorio número 2 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, el 12 de marzo de 1990, bajo el número B 2743, donde se distribuyen los cargos. La documentación relacionada en sus originales he tenido a la vista y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente. Y en el carácter invocado el señor Ruggeri dice: Que su representada ha resuelto reformar el estatuto, modificar el objeto social, aumentar el capital social e inscribir el nuevo domicilio de la sede social. A tal efecto me solicita la transcripción de la siguiente documentación: a) Constancias obrantes a fojas 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales número 1 de la sociedad, rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial

de Registro el 5 de octubre de 1980, bajo el número A 019379. b) Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 1996, pasada a fojas 43 y siguientes del libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad que ya fuera relacionado. Se deja constancia que no se transcribe el Acta de Directorio que convoca a Asamblea por revestir el carácter de unánime y c) Acta de Directorio Número 46 de fecha 6 de Diciembre de 1996, pasada a fojas 67 del Libro de Actas de Directorio N°2 que ya fuera relacionado. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 19 de diciembre de 1996. Número de Orden; Fecha; Año; Día; Mes; ACCIONISTA Nombre Completo y Apellido: Documento de Identidad; Domicilio; CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS, NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS; CAPITAL; CANTIDAD DE VOTOS, FIRMAS. 1; 12; 12, Hugo A:Ruggeri; C.I.N° 7.940.731; Avda Paseo Colón 315, 5° "C" Capital Federal; Por sí; 1-2; 0,012; 12.000.000; Hay una firma ilegible. 2; 12, 12, Ana María Caría de Ruggeri; D. N.I. 4.660.411. Ripamonte 97, Adrogué, Pcia de Bs. As.; por sí; 3/17; 0,008; 8.000.000. Hay una firma ilegible.Se cierra el Registro de Asistencia habiéndose presentado 2 (dos Accionistas por sí que representan un capital de $0.01con derecho a 20.000.000 de votos. Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996. Hay una firma ilegible. Siendo las 20 hs. Se constituye la Asamblea General Extraordinaria contando con la presencia de dos

accionistas por sí, que representan un capital de $o,01 con derecho a 20.000.000 de votos, sin la presencia del Inspector de Justicia. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1996. Hay una firma ilegible.ES COPIA FIEL, DOY FE. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NUMERO 9: En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Diciembre de 1996, siendo las 20<.00 hs, se reúnen en el local social de Avda Paseo Colón 315 5° of."C" Capital Federal, los accionistas de "Hugo A:Ruggeri S.A:", cuyos títulos, nombres y apellidos y cantidad de acciones, que se detallan en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria al folio 26, presentándose dos accionistas por sí, que representan el 100% del capital accionario con derecho a voto, la Asamblea reúne el quorum necesario para cesionar. Abierto el acto y contando con la presencia del Síndico Titular Dr. Raymundo Juan Enrique Schaeffer, se designa para presidir la Asamblea al Sr. Hugo Alberto Ruggeri, quien luego de agradecer la designación de que fuera objeto procede a dar lectura al Orden del Día : 1) Modificación del Objeto Social. 2) Aumento de Capital y Emisión de Acciones, 3) Reforma del Estatuto Social. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se pone en consideración el primer punto del orden del día: Sigue con la palabra el Sr. Hugo A. Ruggeri quien explica la conveniencia de modificar el Ob-

jeto Social adaptándolo a lo dispuesto en el Decreto 256/96 para las companías de comercialización internacional; destaca que en términos generales se mantienen los mismos objetivos para los cuales se constituyó la Sociedad y además se podrían obtener los beneficios del régimen del referido decreto, por lo expuesto se mociona para que el objeto social quede redactado de la siguiente forma: Artículo C): a) Efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación. b) efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno y c) prestar todo tipo de servicios destinados al comercio internacional. La propuesta es aprobada por unanimidad quedando redactado el artículo c) del estatuto como se propone. Se pone a consideración el 2) punto del orden del día . Toma la palabra la Dra Ana María Caría y expresa que es de conocimiento de los accionistas que desde que se constituyó la Sociedad se produjeron cambios en el signo monetario que representan el Capital Social, por lo cual sería conveniente proceda a aumentar el mismo, capitalizando el Ajuste de Capital mediante acciones liberadas, llevando el mismo a la suma de $50.000 (cincuenta mil pesos). Para llegar a la suma citada la pequeña diferencia de $75,95 (setenta y cinco con 95/100 pesos) se completará con Resultados no Asignados manteniendo la proporción accionaria de cada uno de los accionistas. La mo-

ción es aprobada por unanimidad . Se pasa a considerar el 3°) punto del Orden del Día; sobre el mismo se expresa el Síndico Titular Dr. Raymundo Juan Enrique Schaeffer que de conformidad con lo resuelto en los puntos anteriores, corresponde reformar el Artículo (c) del Objeto Social y el Artículo (d) y (f) del Estatuto Social , estos dos últimos como consecuencia de que todo aumento de capital que supere el monto registrado en la actual cláusula del Estatuto, implica necesariamente su reforma. Expresa el Dr. Schaeffer que previendo tal circunstancia, eleva a consideración des la presente, como quedarían redactados los Artículos (c), (d) y (f) del Estatuto a saber: Art(c): a) Efectuar compras en el mercado interno de productos destinados a la exportación , b) efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno y c) prestar todo tipo de servicios destinados al comercio internacional. Art(d): El capital Social es de $50.000 (Cincuenta Mil Pesos). Art.(f): El Capital Social se compone de cinco títulos representativos de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, cada uno, con valor nominal de $0, 01.- y que confieren votos (1) por acción, son acciones liberadas o integradas, siendo la proporción DEL 60% al Sr. Hugo Alberto Ruggeri y el 40% a la Dra Ana María Caría de Ruggeri.Luego de haberse leído el texto de los mismos y no habiendo objeciones, se procede a aprobarlo en forma u-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

MARIA A. CRAVIOTTO de GUTHMANN
MAT. 3338
ESCRIBANA

TESTIMONIO

B 007961588

nánime. Se trata de el 4°) y último punto del Orden del Día: Se designan a los señores Ana María Caría de Ruggeri y al Sr. Hugo Alberto Ruggeri. Sin otros asuntos que considerar se levanta la sesión siendo las 21 hs., previa lectura y aprobación se firma la presente. Hay tres firmas ilegibles. ES COPIA FIEL. DOY FE. ACTA DE DIRECTORIO N°46: En la ciudad de Buenos Aires , a los 6 días de mes de diciembre de 1996 y siendo las 19,45 se reúnen los miembros del Directorio de "Hugo A:Ruggeri S.A., en el local sito en Avda. Paseo Colón 315 5° piso of. "C" Capital Federal. Da por abierta la sesión el Sr. Presidente, Sr. Hugo A. Ruggeri, quien manifiesta que la misma se efectúa con el fin de ratificar el cambio de domicilio de la sede social de la calle Avda Belgrano 687- 2° Piso a Avda Paseo Colón 315-5° Piso of. "c". Toma la palabra la Dra Ana María Caría quien manifiesta, que dado que el mismo se realizó durante el año 1990 y no se había realizado el acta correspondiente. Sin otros asuntos que considerar y aprobando la expuesto por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 20.00hs; previa lectura y aprobación se firma la presente. Hay tres firmas ilegibles. ES COPIA FIEL. DOY FE. En consecuencia y a mérito del Acta de Asamblea transcripta quedan reformados los artículos c), d) y f) equivalentes a los artículos tercero cuarto y sexto del Estatuto Modelo a saber: ARTICULO TERCERO: a) Efectuar compras en el mer-

cado interno de productos destinados a la exportación , b) efectuar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno y c) prestar todo tipo de servicios destinados al comercio internacional. ARTICULO CUARTO: El capital Social es de $50.000 (Cincuenta Mil Pesos). ARTICULO SEXTO: El Capital Social se compone de cinco títulos representativos de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, cada uno, con valor nominal de $1.- y que confieren votos (1) por acción.- El domicilio de la sede social es Avenida Paseo Colón 315, Piso 5°, oficina "C", de Capital Federal. En este estado el compareciente otorga Poder Especial a favor de la Autorizante y de Cecilia Victoria Petriz con Documento Nacional de Identidad 24.446.153 y Juan Carlos Garibotto con Documento Nacional de Identidad 26.523.168, para que en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de contralor de la presente reforma e inscripción del nuevo domicilio de la sede social, aceptando o no las modificaciones que dicho organismo proponga, pudiendo apelar resoluciones, suscribir escrituras rectificatorias, complementarias o aclaratorias con respecto a todas las modificaciones introducidas en el estatuto, desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos y para que en general realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPÚBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO

B 007961589

conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEO al compareciente quien la otorga y firma ante mí, doy fe. Está la firma de Hugo Alberto RUGGERI. Ante mí. María Alicia CRAVIOTTO de GUTHMANN. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó al folio 161 del Registro 219 a mi cargo. Para La Sociedad expido el presente PRIMER TESTIMONIO en los sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el B 007961585 al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MARIA A. CRAVIOTTO de GUTHMANN
MAT. 3336
ESCRIBANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite	Numero	Descripcion
ØØØ81	239430	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. PRECALIFICADO
ØØ431	239430	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	239430	MODIFICACION DE ESTATUTO
Ø141Ø	239430	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Numero expediente 245844
Razon social RUGGERI HUGO A
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 3623 del libro 121 , tomo A de SA
escritura/s 52-
y/o instrumentos privados

ØØØ71
Contar: *Ø

Buenos Aires, 11/Ø4/97

<Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAB
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA